

*Área de Gobierno de Desarrollo Urbano
Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración*

Resolución de 13 de febrero de 2023 de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención al beneficiario/a de las ayudas convocadas por Decreto de 21 de abril de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad y de locales en edificios de uso residencial en la ciudad de Madrid, "PLAN ADAPTA MADRID 2022".

De conformidad con el artículo 19.3 del Decreto de 21 de abril de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad y de locales en edificios de uso residencial en la ciudad de Madrid, "PLAN ADAPTA MADRID 2022", debe procederse a la publicación de la propuesta de decreto de concesión definitiva al interesado/a, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 19.4 de la convocatoria, para aquellos solicitantes que no sean propietarios de la vivienda o local, en relación con el artículo 16.2.1, se requiere la autorización de la persona propietaria de la vivienda o local para la realización de las actuaciones objeto de la subvención. Este documento será preceptivo para proceder al pago de la subvención.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma- La Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, Isabel Calzas Hernández.



Información de Firmantes del Documento



ISABEL CALZAS HERNÁNDEZ - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/02/2023 11:54:19
CSV : 1R1BURSHVPC6CF93



ANEXO

RELACIÓN DE PERSONAS QUE TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS PROPUESTOS PARA DECRETO DE CONCESIÓN DEFINITIVA Y LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
135/2022/02143	PASEO	PINTOR ROSALES	2	MARIA MERCEDES L.G.	***7607**	1.686,90 €
135/2022/02187	CALLE	CORREGIDOR JUAN FRANCISCO DE LUJAN	92	EDUARDO G. A.	***9224**	5.969,68 €
135/2022/02190	CALLE	ALCALA	222	MIGUEL ANGEL P. M.	***3407**	1.818,12 €
135/2022/02085	CALLE	FERNANDO DELGADO	6	MARCIAL J. D.	***7131**	1.446,60 €
135/2022/01205	AVDA.	PABLO NERUDA	61	FAUSTINO C. G.	***7905**	4.822,07 €
135/2022/02181	AVDA.	ABRANTES	122	MARIA PURIFICACION V. D.	***8891**	1.832,97 €
135/2022/02178	CALLE	LESACA	44	FRANCISCO JAVIER A. N.	***8042**	1.402,50 €
135/2022/02189	CALLE	LA DEL MANOJO DE ROSAS	24	LARA MARIA R. S.	***5676**	1.665,00 €
135/2022/02247	CALLE	RAMON GOMEZ DE LA SERNA	67	ROSA MARIA C. I.	***5381**	2.611,38 €
135/2022/02251	CALLE	ARTAJONA	25	MARIA LUISA M. M.	***8105**	3.102,37 €
135/2022/02249	CALLE	ANTONIO DE LEYVA	65	CHURRERIA QUINTA GENERACION SL	***6387**	20.000,00 €
135/2022/02267	CALLE	MONTE ESQUINZA	36	LEONARDO D. A.	***4184**	6.829,60 €
135/2022/02256	CALLE	GINZO DE LIMIA	9	BERNABE I. S.	***8709**	1.582,70 €
135/2022/02258	CALLE	VALDERREY	45	XOSE P. P.	***5143**	6.719,11 €
135/2022/02064	CALLE	BERNARDINO DE PANTORBA	10	RAFAEL ALBERTO H. F.	***3397**	8.600,33 €
135/2022/02374	CALLE	FERNANDEZ DE LOS RIOS	13	MARIA TERESA C. F.	***8525**	1.859,25 €
135/2022/02301	CALLE	LAVAPIES	56	MARIA E. J.	***6190**	17.382,43 €
135/2022/02366	CALLE	ZAZUAR	5	JULIO E. G.	***4077**	2.028,20 €
135/2022/02307	CALLE	AGASTIA	77	MARIA ELVIRA M. R.	***6965**	2.490,45 €
135/2022/02318	CALLE	SANTA SUSANA	28	CARMEN V. G.	***5029**	5.478,94 €
135/2022/02357	CALLE	LA BAÑEZA	34	MAXIMA G. M.	***5041**	1.486,50 €
135/2022/02487	CALLE	BRAILLE	28	ENRIQUE MIGUEL E. A.	***4026**	4.680,57 €

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 19.4 de la Convocatoria, en el plazo de 5 días hábiles desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, los beneficiarios propuestos deberán comunicar la aceptación o renuncia de la subvención de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en:

[Plan Adapta Madrid 2022](#)

En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

Resolución de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 21 abril de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad y de locales en edificios de uso residencial en la ciudad de Madrid, "PLAN ADAPTA MADRID 2022".

De conformidad con el artículo 19.3 del Decreto de 21 de abril de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas discapacidad y de locales en edificios de uso residencial en la ciudad de Madrid, "PLAN ADAPTA MADRID 2022", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 19.4 de la convocatoria, para aquellos solicitantes que no sean propietarios de la vivienda o del local, en relación con el artículo 16.2.1, se requiere la autorización de la persona propietaria de la vivienda o local para la realización de las actuaciones objeto de la subvención. Este documento será preceptivo para proceder al pago de la subvención.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE
VIVIENDA, REHABILITACION Y REGENERACION
Firmado electrónicamente
Fdo.: Isabel Calzas Hernández



Información de Firmantes del Documento





Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad y de locales en edificios de uso residencial en la ciudad de Madrid, "PLAN ADAPTA MADRID 2022".

1 DATOS DEL BENEFICIARIO (propietario, arrendatario, usufructuario...)

DNI, NIF, NIE: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____
Segundo Apellido: _____ Nacionalidad: _____
Razón Social (cumplimentar si procede): _____
Tipo vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____ Piso: _____
Escalera: _____ Bloque: _____ C.P.: _____ Municipio: _____
Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico: _____

2 DATOS DEL REPRESENTANTE

DNI, NIF, NIE: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____
Segundo Apellido: _____ Nacionalidad: _____
Razón Social (cumplimentar si procede): _____
Tipo vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____ Piso: _____
Escalera: _____ Bloque: _____ C.P.: _____ Municipio: _____
Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico: _____
Relación con el/la beneficiario/a: _____

Manifiesta que: acepta renuncia

La subvención propuesta por importe de _____ € correspondiente a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad y de locales en edificios de uso residencial en la ciudad de Madrid, "PLAN ADAPTA MADRID 2022".

Al mismo tiempo declara que, a fecha de hoy, se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvención, referida a que el solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, autonómica, estatal y con la Seguridad Social y Hacienda, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está incurso en el resto de prohibiciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de 202 _____.

Firma

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", dada de alta en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Madrid, responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones. Y ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de los/as propietarios/as o arrendatarios/as, representantes legales, beneficiarios/as o solicitantes y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Coordinación General de los Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana (oficprotecciondatos@madrid.es). La información adicional se encuentra en www.madrid.es